

ACTA DE ACUERDO DE ENTREGAS Y PAGOS PARCIALES DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 145060 ASOCIADA AL CONTRATO NO. 13-2025 SUSCRITO CON GRAN IMAGEN SAS

1. ANTECEDENTES.

El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, suscribió orden de compra No. 145060 en los siguientes términos:

CONTRATO	13-2025; Orden de compra 145060
CONTRATISTA	GRAN IMAGEN SAS
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES, LICENCIAS SO Y PERIFERICOS PARA EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$196.773.640) IVA INCLUIDO
CDP	129 del 17 de marzo de 2025
CRP	440 del 25 de abril de 2025
FECHA DE INICIO	30/04/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	04/07/2025
ESTADO ACTUAL	EN EJECUCIÓN

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.

El COPNIA en el trabajo permanente por el crecimiento y consolidación institucional, suscribió contrato No. 13-2025 conforme al Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021 "*Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III*", por la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) con la empresa GRAN IMAGEN SAS, bajo la Orden de Compra 145060, cuyo periodo de ejecución inició el 30 de abril de 2025.

Ahora bien, dado que la entidad presenta la necesidad de recibir equipos de cómputo de manera urgente, toda vez que, en virtud del crecimiento del personal vinculado a la entidad, la cantidad de equipos en funcionamiento que actualmente tiene no resulta ser suficiente para cubrir la necesidad en cada una de las áreas y sedes de trabajo, se consultó al contratista GRAN IMAGEN SAS sobre la posibilidad de adelantar la entrega de la totalidad de los equipos antes de la fecha establecida en el acuerdo marco según el rango de equipos requerido, esto es: 45 días calendario, sin que fuera posible tal evento dado el stock actual y proceso de importación en curso.

En ese sentido, considerando que la ficha técnica del acuerdo marco prevé que la Entidad Compradora podrá determinar, dada la cantidad de ETP adquiridos, aumentar la cantidad de entregas parciales y acordar con el Proveedor lo pertinente, atendiendo a la necesidad inmediata de la entidad, se hace necesario acordar entregas parciales de los equipos, en aras de recibir los cinco (5) computadores que se encuentran en stock del contratista.

Conforme a ello, de conformidad con lo previsto en el Estudio previo efectuado por la entidad, las partes hacen constar que la forma de pago respetará el detalle para la Facturación y pago consagrado en la Minuta del Acuerdo Marco - Cláusula 10; siendo imperativo recalcar que, sobre facturación y pago, cuando se acuerdan entregas parciales, dicho documento prevé lo



siguiente: *“Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el ETP entregado, cumpliendo con el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra.”*

Así pues, conforme a lo expuesto, las partes del negocio jurídico descrito acuerdan de mutuo acuerdo el contenido de la presente acta, en aras de efectuar entregas parciales de los equipos de cómputo contratados bajo la Orden de Compra 145060, y, conforme a ello, efectuar la facturación y pago de los bienes y/o servicios efectivamente entregados; haciendo constar para todos los efectos, que lo anterior no altera los elementos esenciales del contrato ni del Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021.

RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ
Director General

DIEGO MAURICIO LOPEZ ORTIZ
Representante Legal GRAN IMAGEN SAS

WISTON MERCHAND CORREDOR
Técnico Administrativo del Área de TIC
Supervisor del Contrato

Vo.Bo: Maricela Oyola Martínez
Subdirectora Administrativa y Financiera

Revisó: Alvaro Ivan Torres
Profesional de Gestión del Área de Contratación

Revisó: Yury Marseli Hernandez Monsalve
Profesional de Gestión del Área de Contratación

Proyectó: Andrea Carolina Rozo Pacheco
Profesional Especializado del Área de Contratación (E)